ACTA Nº 2.411

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día ocho de junio del año dos mil cinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll, y los Sres. Ministros Dr. Héctor Tievas, Dr. Eduardo Manuel Hang, Dra. Arminda del Carmen Colman y Dr. Carlos Gerardo González, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc.10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º)** Nº 245/05 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se autoriza al Dr. José Luis Huel a ausentarse de sus funciones los días dos y tres de junio del año en curso, a fin de que asista a las "Primeras Jornadas Universitarias Regionales de Administración, Contabilidad y Economía", a desarrollarse en la ciudad de Formosa, de conformidad a lo normado en el art. 56 del R.I.A.J., con cargo de oportuna justificación. **2°)** N° 248/05 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede al Agente Lisandro Martínez licencia desde el 01 de junio y hasta el 10 de junio del año en curso, en mérito a lo normado en el artículo 53° "bis" del R.I.A.J. **3°)** N° 249/05 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede a la Dra. Ángela Carmen Doldan licencia, correspondiendo la misma a la Feria Judicial Ordinaria del año 2003, a partir del 21 de junio y hasta el 30 de junio del año en curso, imputándose parcialmente a la Feria adeudada, prorrogándose los días restantes hasta fecha a determinar, en mérito al artículo 39° del R.I.A.J. **4°)** N° 253/05 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se dispone que durante la próxima Feria Judicial Invernal el Archivo General permanezca cerrado, haciéndole saber al señor Secretario de dicha dependencia que deberá poner a disposición del Señor Secretario del Superior Tribunal de Justicia de Feria las llaves del edificio y suministrar nombres, direcciones y números de teléfono de uno o dos empleados a los fines de ser convocados ante casos de emergencia. **5°)** N° 256/05 – Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se justifica a la Agente Rosa Mercedes Luque, las inasistencias por ella incurridas desde el día 23 al 30 de mayo, inclusive, del año en curso, en mérito a lo establecido en el artículo 53° "bis" del R.I.A.J. Por ello, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO**: Servicio Administrativo–Financiero s/ Informe: Visto la nómina elevada por la citada dependencia en donde informa acerca de los agentes del Poder Judicial con haberes embargados por cuarta vez, **ACORDARON**: Instar a los agentes judiciales mencionados en el informe a regularizar sus respectivas situaciones antes del 30 de diciembre del corriente año, sin perjuicio de considerar las mismas en el concepto general de cada agente y en los futuros ascensos que se realicen. **TERCERO**: Agente Sheila Mabel Machuca s/ Alta Médica: Visto los resultados de la Junta Médica realizada a la mencionada agente, así como el informe elevado por el Sr. Director de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Atento el informe y la situación escalafonaria de la agente, notifíquese a la misma el informe del Sr. Director de Recursos Humanos, a fin de que adopte las medidas que estime pertinente, por resultar el mismo ajustado a derecho. **CUARTO:** Agente Maria del Pilar Méndez Benítez s/ Historia clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON**: Concédase licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente María del Pilar Méndez Benítez (art.49 del RIAJ) desde el 22 de mayo y hasta el 30 de junio del corriente año, decretándose además la baja de la nombrada del Poder Judicial de la Provincia, a partir del 01 de julio del corriente año, disponiendo que por el Servicio Administrativo Financiero se proceda al pago de los emolumentos adeudados, tomando en consideración los días de ferias adeudadas a la causante. **QUINTO:** Sra. Juez de Paz de Menor Cuantía de Laguna Blanca, Dra. Ramona E. López de Mancuello s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos,

Phoca PDF

ACORDARON: Concédase licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Sra. Juez de Paz, Dra. Ramona Estela López de Mancuello (art.49 del RIAJ), desde el 09 de mayo y hasta el 07 de junio del corriente año. **SEXTO**: Sr. Director Asociado de la Radio FM 104.1, Luis B. Castro s/ Pedido: Visto la nota presentada por el Sr. Director Asociado de la Radio FM 104.1, en virtud de la cual solicita el auspicio de este Superior Tribunal de Justicia al II Encuentro de Periodistas y Comunicadores Sociales de Formosa, **ACORDARON**: Auspiciar el II Encuentro de Periodistas y Comunicadores Sociales de Formosa, a realizarse en esta ciudad capital el día 11 de junio de dos mil cinco. **SEPTIMO:** Sr. Director de Recursos Humanos s/ Propuesta: Visto la propuesta formulada por el mencionado Director en virtud de la cual solicita una interpretación del artículo 64° R.I.A.J. que establezca claramente la obligación por parte del Cuerpo Médico Forense de remitir en forma directa a Recursos Humanos los certificados médicos cuyas copias hayan sido entregadas durante el día anterior a los empleados, **ACORDARON:** Estése al estricto cumplimiento del artículo 64° del R.I.A.J. **OCTAVO**: Agente Walter Ignacio E. Bedoya s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Concédase licencia por enfermedad de largo tratamiento al agente Walter Ignacio Bedoya (art.49 del RIAJ), desde el 30 de abril y hasta el 29 de mayo del corriente año. **NOVENO**: Agente Maria Silvia Grosso s/ Pedido: Visto la Nota N° 3333/05 presentada por la mencionada agente, en virtud de la cual informa que desde el 21 de diciembre de 2004 ostenta el título de Abogada, solicitando su jerarquización en el cargo de Oficial correspondiente al Escalafón Administrativo con retroactividad a dicha fecha, **ACORDARON**: Hágase lugar a lo solicitado (artículo 67° del R.I.A.J) a partir de la fecha de presentación del título, por cuanto es el momento en que se acredita ante este Poder Judicial dicha situación a los fines de la norma. **DECIMO:** Dr. Pablo R. Miño s/ Presentación: Visto el Recurso de Reposición presentado por el citado profesión contra la providencia de fecha ocho de octubre de 2004 en el . . . / / / Expte. N° 102, F° N° 28, Año 2004, **ACORDARON**: Atento a la nueva presentación, y constituyendo la misma una formal denuncia por irregularidades administrativas contra el Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 5, Dr. Alberto Jorge, córrase traslado al mismo por el término de cinco (5) días hábiles. **DECIMO PRIMERO**: Rectificación Acta N° 2408 Punto Quinto: Visto que en el Acta N° 2408 punto Quinto al disponerse la autorización al Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, para la suscripción de la escritura traslativa de dominio a la que hace referencia, se consignó por un error involuntario el término “inscripción” en lugar de “suscripción”. Que siendo así, resulta pertinente dictar la rectificación correspondiente. Por ello, **ACORDARON:** Rectificar la parte resolutiva del punto Quinto del Acta N° 2408/05 el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Autorizar a Presidencia a realizar lo pertinente para la suscripción de la escritura traslativa de dominio, respecto al terreno oportunamente cedido al Poder Judicial y del que dan cuenta las actuaciones caratuladas “Antecedentes p/ Escrituración de Inmueble de Rivadavia y 25 de Mayo de Clorinda”. **DECIMO SEGUNDO**: Agente Maria Rosa Domínguez de Alvarenga s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Concédase licencia por enfermedad de largo tratamiento a la agente Maria Rosa Domínguez de Alvarenga (art.49 del RIAJ), desde el 31 de mayo y hasta el 29 de junio del corriente año. **DECIMO TERCERO**: Agente Nancy Beatriz Gómez s/ Historia Clínica: Visto la historia clínica presentada e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Concédase licencia por enfermedad de largo tratamiento al agente Nancy Beatriz Gómez (art.49 del RIAJ) desde el 10 de mayo y hasta el 31 de julio del corriente año, disponiéndose además la baja de la nombrada del Poder Judicial de la Provincia, a partir del 01 de agosto del corriente año, disponiendo que por el Servicio Administrativo Financiero se proceda al pago de los emolumentos pendientes, tomando en consideración los días de feria

Phoca PDF

adeudados de acuerdo al Director de Recursos Humanos. **DECIMO CUARTO**: Agente Pedro Omar Silva s/ Pedido: Visto la Nota N° 3369/05 presenta por el mencionado agente, en virtud de la cual solicita su traslado de la ciudad de Clorinda a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones de la ciudad de Formosa por producirse próximamente en esta última, una vacante por jubilación, **ACORDARON**: Teniendo en cuenta que el cargo que quedará vacante es concursable, en cuyo concurso puede volver a presentarse el mismo agente, a lo solicitado no ha lugar. Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

Ariel Gustavo Coll
Eduardo Manuel Hang

Hector Tievas
Arminda del Carmen Colman

Carlos Gerardo Gonzalez

Phoca PDF